

APRUEBA CONTRATO DE SEGURO,
ENTRE RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE
SEGUROS GENERALES S.A. E I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO Nº 1703 /2015

RECOLETA, 09 JUN. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Exento Nº341 de fecha 29 de Enero de 2015 que aprobó las Bases y técnicas , y se hizo el llamado a la Licitación Pública denominada “CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUNICIPALES”, publicada en el sitio de www.mercadopublico.cl del Sistema de Compras Públicas, mediante la ID: 2373-7-lp15.

2.- El Decreto Exento Nº1036, de fecha 02/04/2015, por el cual, se aprobó adjudicar el proyecto a la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA CON LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;
DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el contrato de prestación, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a objeto que ejecute la “**CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE ROBO CON FUERZA EN PROPIEDADES MUNICIPALES**”, conforme lo disponen las Bases Administrativa Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCION	POLIZA ROBO	PRIMA BRUTA
Pedro Donoso Nº 670	680279-2	0,30
Dardignac Nº141	680279-3	0,02
Profesor Zañartu Nº820	680279-4	0,19
Las Brisas Nº695	680279-5	0,01
La Unión Nº796	680279-6	0,14
Pasaje Las Chilcas Nº490	680279-7	0,10
Pedro Donoso Nº498	680279-8	0,13
Dorsal Nº1099	680279-9	1,87



DIRECCION	POLIZA ROBO	PRIMA BRUTA
Einstein N°696	680279-10	0,05
Av. Recoleta N°4125	680279-11	0,19
Av. Recoleta N°2774	680279-12	4,39
Raquel N°646	680279-13	0,18
Teniente Colipi N°641	739244-1	0,01
Artesanos N°723	739246-1	0,05
Purísima N°260	682234-4	2,44

2.- **EL VALOR** de la prima bruta será el indicado en el recuadro anterior, para cada propiedad. Y por concepto de pago contado tendrá un descuento de 3%.

3.- **EL PLAZO** de vigencia de la Póliza de Seguros comenzará a regir desde las 12:00 horas del día 31 de Marzo del año 2015 hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre del año 2015, el cual, será el plazo del contrato.

4.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: Al ítem N° 215.22.10.002.001 (Seguros Bienes Municipales y Otros), Centro de Costo: 01.10.01.01 del Presupuesto Vigente de Municipal 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

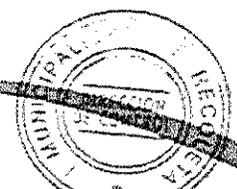
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DES/M/HFL/CRC/crc.



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
ALCALDE

Daniel Jadue Jadue
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA